



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES COMUNITARIOS PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través clases de fitness a diferentes grupos etarios de la comunidad.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Noviembre de 2014

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 5.356.800.-	21.04
	Alimentación	\$ 300.000.-	22.01
	Implementación	\$ 450.000.-	22.04
	Difusión	\$ 200.000.-	22.07
	Movilización	\$ 300.000.-	22.08
	Premios	\$ 250.000.-	24.01
	TOTAL	\$6.856.800.-	



Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 151/2014 Imputación Presupuestaria Según Distribución
DECRETO N° 1145 / CHIGUAYANTE, 17 JUN 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/AFS/UPLA/CTL/ctl
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 JUN 2014 HORA 10:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FMA Junio